

Bases del juego

«Nuevos comienzos»

Artículo 1: Objeto

1.1 La empresa Evaneos, inscrita en la cámara de comercio de París con el n.º de SIRET 51319112200060 y con sede social en 27 rue de Mogador, 75009 París («Empresa Organizadora»), organiza un Juego gratuito y sin obligación de compra del 4 de diciembre a las 14:00 (UTC+1) al 29 de febrero del 2024 a las 23:59 (UTC+1) llamado «Nuevos comienzos» («**Juego**»), accesible a través de una página específica del sitio web de la Empresa Organizadora (<https://nuevoscomienzos.evaneos.es>).

1.2 Las presentes bases («**Bases**») están disponibles en la página específica del sitio web de la Empresa Organizadora <https://nuevoscomienzos.evaneos.es> y también pueden solicitarse a la Empresa Organizadora enviando un e-mail a la dirección servicioalcliente@evaneos.es.

1.3 El Juego y los participantes están sujetos a lo dispuesto en las Bases.

Artículo 2: Condiciones de participación

2.1 Todos los participantes deben ser personas físicas mayores de edad y capaces, residentes en Francia, España, Italia, Alemania, Países Bajos o Suiza.

2.2 Quedan excluidos de la participación en el Juego:

- El personal de la Empresa Organizadora (directa o indirectamente), sus familias y parejas (por matrimonio, pareja de hecho o unión libre) y las personas que sean menores (que tengan menos de 18 años) en la fecha del Juego.
- Las persona que ya forman parte del fichero de clientes de la Empresa Organizadora, es decir, aquellas cuyo nombre/apellidos y/o dirección de e-mail ya estén registrados en la base de datos de clientes.

2.3 Se descalificarán los participantes que hayan proporcionado datos personales incompletos o inexactos (de forma intencionada o por error), aquellos que rechacen que sus datos personales sean recogidos, guardados y utilizados para las necesidades y la gestión del Juego, y aquellos que rechacen recibir ofertas comerciales por e-mail de parte de la Empresa Organizadora.

2.4 Todos los participantes del Juego deben aceptar las Bases plenamente y sin condiciones. Se anulará la participación de los participantes que no acepten estas Bases y, por lo tanto, no podrán optar al premio.

2.5 La participación en el Juego solo será posible durante el periodo descrito en el artículo 1.1 más arriba.

Artículo 3: Normas de participación

3.1. Las normas del Juego son las siguientes: El participante debe:

- Ir a la página <https://nuevoscomienzos.evaneos.es>.
- Responder a un quiz de 8 preguntas para descubrir qué tipo de viajero es.
- Proporcionar su dirección de e-mail.
- Marcar una casilla para indicar que da su consentimiento para recibir por e-mail el resultado del quiz (qué tipo de viajero es).
- Marcar una casilla para indicar que da su consentimiento para recibir por e-mail newsletters, noticias y ofertas comerciales por parte de la Empresa Organizadora.

- Leer y aceptar las Bases del Juego.

3.2 El Participante no puede participar varias veces en el Juego. Se prohíbe a los Participantes crear varias cuentas o direcciones de e-mail para participar en el Juego.

Artículo 4: Selección del ganador

4.1 La selección del ganador tendrá lugar el 7 de marzo de 2024 mediante sorteo.

4.2 La Empresa Organizadora se pondrá en contacto con el participante designado como ganador por e-mail.

4.3 El ganador se compromete a responder a la Empresa Organizadora en un plazo máximo de 7 días. Si no lo hace, se considerará que renuncia al premio, que podrá ser entregado a otro ganador designado mediante un segundo sorteo.

4.3 El ganador debe cumplir lo dispuesto en las Bases del Juego. Si se descubre que no cumple los criterios mencionados en las Bases, no se le atribuirá el premio. Los participantes autorizan cualquier comprobación necesaria relativa a su identidad, su dirección de e-mail o la autenticidad de su participación. La Empresa Organizadora se reserva el derecho a pedir una prueba de identidad al ganador antes de enviarle el premio. Cualquier declaración falsa o indicación de una identidad o dirección falsas conllevará la descalificación inmediata del participante y la devolución del premio en caso de que ya hubiera sido enviado.

Artículo 5: Premio

Vale por valor de 500 € para utilizar en la compra de cualquier viaje en la web de la Empresa Organizadora del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 por un importe mínimo de 4000 € IVA incluido.

Artículo 6: Entrega del premio

6.1 Tras la participación y selección del ganador como se describe en el artículo 4, el ganador recibirá toda la información necesaria relacionada con su premio (en forma de vale) por correo electrónico en los 15 días siguientes al anuncio del ganador.

6.2 La Empresa Organizadora no será responsable en caso de que el premio se envíe a una dirección de e-mail inexacta o incompleta como consecuencia de una negligencia del ganador. Si el premio no pudiera entregarse al primer ganador seleccionado, la Empresa Organizadora se reserva el derecho de entregárselo al segundo ganador seleccionado.

6.3 El derecho al premio no se puede ceder ni transmitir. El premio no se puede canjear por un objeto, por dinero en efectivo ni por una tarjeta regalo, y no se puede reembolsar ni total ni parcialmente.

Artículo 7: Límite de responsabilidad

7.1 Al participar en el Juego, los participantes confirman que reconocen y aceptan las características y los límites de Internet, en particular los relativos a las prestaciones técnicas, al tiempo de respuesta a la hora de consultar, solicitar o transferir información, al riesgo de pérdida de conexión y, más en general, los riesgos inherentes a cualquier conexión y transmisión en Internet, la falta de protección de determinados datos frente a posibles piratas informáticos y el riesgo de contaminación por virus presentes en la red. En consecuencia, la Empresa Organizadora no se hace responsable en ningún caso (lista no exhaustiva) de:

1. La transmisión y/o recepción de todos los datos e información en línea.
2. Fallos en la red de Internet que afecten al correcto desarrollo o funcionamiento del Juego.
3. Fallos en la recepción o en las líneas de comunicación.
4. La pérdida de algún correo físico o electrónico y, en general, la pérdida de datos.
5. Problemas de transmisión.
6. El funcionamiento de todo el software.
7. Las consecuencias de virus, información falsa, anomalías o fallos técnicos.
8. Todo o parte del daño causado al ordenador/servidor del participante.

9. Defectos técnicos, incluso en los equipos o software de cualquier naturaleza, que podrían haber afectado o limitado la posibilidad de participar en el Juego, o que podrían haber dañado el ordenador/servidor del participante.
10. El mal funcionamiento del premio otorgado al ganador y vinculado al Juego, y cualquier posible daño causado directa o indirectamente por este premio.

7.2 La Empresa Organizadora no será responsable de los daños resultantes directa o indirectamente de una avería, de un mal funcionamiento (por cualquier motivo) o de cualquier otro daño resultante directamente de la conexión con la página del Juego. Corresponde al participante tomar todas las medidas apropiadas para proteger sus propios datos y/o software almacenados en sus servidores contra cualquier amenaza. La Empresa Organizadora podrá cancelar total o parcialmente el Juego si descubre que se ha producido cualquier tipo de fraude, especialmente de carácter técnico, o en la selección del ganador. Por tanto, la Empresa Organizadora se reserva el derecho a no conceder el premio a los defraudadores, sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción encaminada a cualquier medida de salvaguarda o a la indemnización de daños y perjuicios. La Empresa Organizadora no será en ningún caso responsable de los daños o molestias causadas a los participantes por posibles estafadores.

7.3 La Empresa Organizadora se reserva el derecho a retirar, denunciar, suspender o cancelar el Juego, o de modificar total o parcialmente las Bases. Si, a raíz de un hecho ajeno al control o a las intenciones de la Empresa Organizadora, esta se viera obligada a ejercer este derecho, la Empresa Organizadora no podrá ser considerada responsable en modo alguno.

7.4 La Empresa Organizadora se reserva el derecho a prohibir permanentemente el acceso a otros Juegos a cualquier persona cuyo comportamiento fraudulento perjudique el buen desarrollo del Juego. El uso de personas ficticias en el Juego también supondrá la descalificación inmediata del participante. Cualquier intento de utilizar el Juego fuera de la interfaz específica también se considerará fraude.

7.5 La Empresa Organizadora no se hace responsable de fallos del sistema informático, retrasos o pérdida de inscripciones.

Artículo 8: Datos personales

8.1 Los datos personales de los participantes (apellidos, nombre y dirección de correo electrónico) podrán ser recopilados y almacenados por la Empresa Organizadora, que actuará como responsable del tratamiento de datos de conformidad con las normas sobre protección de datos personales, incluida en particular la Ley de Protección de Datos n.º 78-17 del 6 de enero de 1978, el Reglamento General de Protección de Datos (n.º 2016/679) del 27 de abril de 2016 y las recomendaciones de la Comisión Nacional de Protección de Datos (CNIL), para los siguientes propósitos:

- llevar a cabo el Juego, y
- enviar ofertas comerciales a los participantes posteriormente por e-mail.

La Empresa Organizadora tiene acceso a esta información, que podrá transmitirse a sus proveedores.

8.2 Los datos recopilados para este fin son obligatorios para participar en el Juego. Por tanto, se cancelará la participación de cualquier participante que desee eliminar sus datos antes de la finalización del Juego.

8.3 Cualquier participante tiene derecho a acceder, rectificar, oponerse, limitar y suprimir los datos que le conciernen previa solicitud escrita a dpo@evaneos.com. Los participantes tienen derecho a presentar una reclamación ante la CNIL - 3 Place de Fontenoy, 75007 París o ante los tribunales competentes.

Artículo 9: Litigio

Las disposiciones de las presentes Bases se ajustan a la legislación francesa. Para ser tramitado, cualquier posible litigio derivado del Juego deberá ser remitido a la Empresa Organizadora por correo electrónico a servicioalcliente@evaneos.es en un plazo máximo de 90 días tras la fecha límite de participación en el Juego. En caso de desacuerdo persistente y a falta de acuerdo amistoso, los litigios se resolverán ante el tribunal francés competente.